

LAICOS¹

La palabra «laico» viene del griego «laikos», de «laos», «pueblo», y significa, por tanto, la persona que pertenece al pueblo.

Aunque tenga a veces un sentido peyorativo (escuela «laica»), la palabra en sí, aplicada al pueblo cristiano, está llena de aprecio y dignidad.

Son laicos los «christifideles», los «fieles cristianos» que por el Bautismo y la Confirmación han quedado integrados en la comunidad cristiana. «Por laicos se entiende a todos los cristianos, excepto los miembros del orden sagrado y del estado religioso reconocido en la Iglesia. Son, pues, los cristianos que están incorporados a Cristo por el Bautismo, que forman el Pueblo de Dios y que participan de las funciones de Cristo, Sacerdote, Profeta y Rey. Ellos realizan, según su condición, la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo» (LG 31). El Catecismo habla de la dignidad y las funciones de los laicos en la Iglesia (CCE 897 - 913). Dentro de esta comunidad de fieles o laicos, algunos reciben la vocación especial para la vida religiosa y otros para el ministerio ordenado, formando entre todos ellos el único Pueblo de Dios.

Además de participar en la misión profética de la Iglesia (evangelización, catequesis, etc.), los laicos tienen también en la liturgia un papel muy importante. Son llamados ante todo a participar en las celebraciones, orando, celebrando los sacramentos, cantando, acogiendo la Palabra, rezando personal o comunitariamente la Liturgia de las Horas, etc. Pero también se les pueden encomendar ministerios de animación para con la comunidad como los de lectores, monitores, cantores, músicos, acólitos, etc. Uno de los más recientemente reconocidos es el de ser ministros extraordinarios de la distribución de la Eucaristía, tanto dentro de la celebración como llevada a los enfermos.

Hay otros ministerios litúrgicos que se confían a los laicos: pueden ser instituidos, sin dejar de ser laicos, en los ministerios estables de lector y acólito; presidir o dirigir las asambleas dominicales en ausencia de presbítero; bendecir a los propios hijos en momentos significativos de su vida...

Todo ello tiene su justificación, no tanto en la necesidad de la colaboración de laicos de la Iglesia de hoy o en la pedagogía que trata de corresponsabilizarles, sino sobre todo en la comprensión teológica conciliar de lo que es la Iglesia, que ha subrayado la dignidad de hijos de Dios y miembros de la Iglesia, junto con el sacerdocio bautismal por el que cada cristiano participa en el sacerdocio de Cristo y en su misión salvadora.

¹ José Aldazábal, *Vocabulario Básico de Liturgia*, biblioteca litúrgica 3, Barcelona 2002, pág. 205 - 206.